



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- N°

263/03

SALTA, 29 AGO 2003
EXPEDIENTE N° 12.024/90

VISTO:

La presentación efectuada por la Coordinadora de la Carrera de Nutrición y los docentes de las cátedras "Práctica Clínica" y "Práctica de Salud Pública" en el sentido de solicitar la suspensión de la inscripción de los alumnos para el cursado en el segundo cuatrimestre/03 en esas cátedras; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 94 en su Despacho N° 093/03 aconseja hacer lugar a lo solicitado.

Que el tema es analizado por el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria N° 09/03 del 01.07.03 y se aprueba el despacho de Comisión con el agregado "que se identifique a los alumnos en condiciones de hacer las prácticas y que eleven un cronograma de trabajo con relación a su trabajo de Tesis"

POR ELLO:

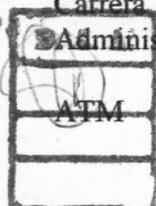
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 09/03 del 01.07.03)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Suspender la inscripción de los alumnos para iniciar las prácticas en el segundo cuatrimestre del presente Período Lectivo.

ARTICULO 2°. Identificar a los alumnos en condiciones de comenzar sus practicas y que eleven un cronograma de trabajo con relación a su trabajo de Tesis.

ARTICULO 3°. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Comisión de Carrera de Nutrición, Docentes responsables de las prácticas y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud